

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 21 DE OCTUBRE DEL 2008 No. 182-08**

---

En la ciudad de Tena, capital de la provincia de Napo, a los veinte y un días del mes de octubre del 2008, a las 16H05, previa convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal de Tena, bajo la dirección del señor ingeniero Washington Varela Salazar, Alcalde, con la asistencia de los señores Concejales: Elsi Margot Andy Tapuy, Néstor Lizardo Arias Zúñiga, Marisol Susana Jaramillo Zabala, Gloria Esthela Lugo López, Carlos Antonio Ruiz Rivadeneyra, Samuel Tito Shiguango Andi y Jorge Nelson Tapuy Shiguango. Actúa como Secretario el Titular de la Institución señor Edison Romo Maroto. Asisten además los señores doctor Álvaro Vivanco y profesor Kléver Ron en sus calidades de Procurador Síndico Municipal y Director Administrativo, respectivamente.

Por Secretaría se da a conocer el Orden del Día, el mismo que está establecido de la siguiente manera:

1. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 14 de octubre del 2008.
2. Lectura y tratamiento de comunicaciones.

### ***PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 14 DE OCTUBRE DEL 2008.***

POR SECRETARÍA se da lectura al Acta de la Sesión Ordinaria del 14 de octubre del 2008, la misma que es aprobada por unanimidad con las siguientes observaciones:

1. EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ solicita que en la Resolución referente al estudio de la reforma a la Ordenanza de Delimitación de Barrios, se incluya en el estudio a los representantes de la Federación de Barrios de Tena.

El Concejo acepta este pedido.

2. EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ solicita que en la Resolución sobre la reubicación a los afectados de las inundaciones, debe constar que esos terrenos deben quedar como área de protección.

El Concejo acepta este pedido.

### ***SEGUNDO: LECTURA Y TRATAMIENTO DE COMUNICACIONES.***

POR SECRETARIA se da lectura a las siguientes comunicaciones:

1. Memorando 209-CTAHA del 14 de octubre del 2008, suscrito por el señor Rafael Rivadeneyra, Comisario Municipal, quien adjunta el informe en referencia al trámite de legalización del área de terreno vendida a la familia Guevara Yépez en el Cementerio Central.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO señala lo que ha hecho esta familia es construir un mausoleo en el antiguo cementerio en base a una Resolución de Concejo del año 1999.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO expone que hay una tremenda falencia en la Ordenanza que regula la administración del cementerio, porque contempla la venta de las áreas de los cementerios, lo cual no puede darse porque son bienes de dominio público, por ello es necesario que se reforme esta ordenanza y se solicite a la Dirección de Planificación que determine áreas para mausoleos y las que son para sección de nichos, esto debe arrendarse por determinado tiempo. Caso contrario llegará un momento en que el cementerio sea propiedad de particulares y no del Municipio.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ indica que la reforma a esta ordenanza ya se trató en el Concejo y le parece que pasó a una de las comisiones, pero no se ha culminado el trámite.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO aclara que hace algún tiempo se reunieron con el señor Comisario y presentaron la propuesta de reforma a la Ordenanza, porque no se pueden vender estas áreas sino solo arrendar.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ propone que este informe pase hacia el Procurador Síndico para que se haga este informe legal y se proceda de manera urgente a reformar la Ordenanza.

EL SEÑOR CONCEJAL NESTOR ARIAS manifiesta que en este caso el Concejo en el año 1999 expide una Resolución por la que se autoriza la venta.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO explica que esto se lo ha hecho en base a la Ordenanza pero la Ordenanza está en contra de lo que señala la Ley de Régimen Municipal, la cual señala que no se puede vender los bienes de uso público. Inclusive si es que el Municipio quisiera destinar el antiguo cementerio a otro fin lo puede hacer y lo único que haría es reubicar los restos de los fallecidos en otro sitio, pero el problema se daría cuando alguien reclame que tiene escritura de determinado sitio.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO anota que los cementerios son de propiedad municipal y deberían generar ingresos a la Municipalidad, entonces mal se puede vender. Se debe actuar de acuerdo a lo que dice la Ley y solicitarle al señor Comisario presente nuevamente la reforma.

EL SEÑOR CONCEJAL JORGE TAPUY expresa que está claro que la Ordenanza no puede estar en contra de la Ley, por lo tanto debe reformarse.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ mociona que se emita un informe jurídico y se reforme de manera urgente la Ordenanza, además es necesario nombrar un administrador de los cementerios.

EL SEÑOR CONCEJAL NESTOR ARIAS señala que debería primero haberse solicitado que los interesados actualicen su pedido para contestar de acuerdo a lo que dice la Ley.

EL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO explica que a más de eso el artículo 278 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal señala que los actos administrativos del Concejo Municipal emanados de acuerdos, resoluciones u ordenanzas que autoricen adjudicaciones y ventas de inmuebles municipales, permutas, divisiones, reestructuraciones parcelarias, comodatos y donaciones que no se hayan ejecutado por cualquier causa en el plazo de tres años, caducarán en forma automática sin necesidad de que así lo declare dicho Concejo.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO recuerda que hace pocos meses el Concejo aprobó la venta de áreas de terreno en el cementerio a un grupo de personas, eso también se debe revisar.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ solicita que se incluya en la Resolución que se debe hacer un inventario de todos los propietarios de espacios en los cementerios.

Con estas intervenciones y aceptada la moción el Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO: El memorando 209-CTAHA del 14 de octubre del 2008, suscrito por el señor Rafael Rivadeneyra, Comisario Municipal, quien adjunta el informe en referencia al trámite de legalización del área de terreno vendida a la familia Guevara Yépez en el Cementerio Central,**

**RESUELVE: 1. Remitir el documento al señor Procurador Síndico Municipal a fin de que emita el correspondiente informe jurídico sobre este pedido; y, solicitarle que de manera urgente y conjuntamente con el señor Comisario Municipal, procedan a la revisión del proyecto de reforma que fuera presentado por el señalado funcionario, a la Ordenanza Reformatoria de Administración, Regulación y Establecimiento de Tarifas del Cementerio Municipal del Cantón Tena.**

**2. Solicitar al señor Comisario Municipal que conjuntamente con la Jefatura de Avalúos y Catastros, presenten un inventario de las áreas vendidas en los cementerios municipales de la ciudad y quiénes son sus propietarios.**

2. Oficio 081-JAC del 16 de octubre del 2008, suscrito por el señor Kennedy Otero, Jefe de Avalúos y Catastros, quien emite el correspondiente informe para la indemnización de lote propiedad del señor Iván Licuy, el cual será afectado por la construcción de la Planta de Tratamiento del Plan Maestro de Alcantarillado Sanitario de la Ciudad.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ menciona que tiene la inquietud por conocer si ese Plan es definitivo o tendrá algún cambio, porque si se va a cambiar algo no sería técnico que se indemnice.

EL SEÑOR ALCALDE explica que en este sector de la Pepita de Oro va una planta de tratamiento, así está contemplado en el proyecto del Plan Maestro.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ expresa que sería conveniente que exista primero un informe de la Jefatura de Alcantarillado.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO considera que debe esperar hasta cuando se tenga financiamiento para iniciar la obra, porque si no existen recursos y se pagan los terrenos no tiene objeto. Debe dejarse pendiente.

EL SEÑOR ALCALDE anota que el problema es que el dueño de este terreno desea construir, por lo que quiere que le permitan construir o que le indemnicen por el valor del terreno.

EL SEÑOR CONCEJAL NESTOR ARIAS señala que se aprovechan de esto para presionar al Municipio.

Aceptadas las sugerencias el Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO: El oficio 081-JAC del 16 de octubre del 2008, suscrito por el señor Kennedy Otero, Jefe de Avalúos y Catastros, quien emite el correspondiente informe para la indemnización de lote propiedad del señor Iván Licuy, el cual será afectado por la construcción de la Planta de Tratamiento del Plan Maestro de Alcantarillado Sanitario de la Ciudad, en el sector de la lotización Pepita de Oro,**

**RESUELVE: Solicitar a la Jefatura de Alcantarillado emita un informe detallado sobre la real necesidad de indemnizar este y otros predios que constan en el informe de la Jefatura de Avalúos y Catastros, para la implementación del Plan Maestro de Alcantarillado Sanitario.**

3. Oficio 083-JAC del 17 de octubre del 2008, suscrito por el señor Kennedy Otero, Jefe de Avalúos y Catastros de la Municipalidad, quien en atención a los pedidos de áreas de terreno, planteados por la Asociación de Shamanes Indígenas de Napo y la Organización de Nacionalidad Waorani de Napo "ONWAN", sugiere se les asigne las mismas en la Lotización Municipal Las Yerbitas.

EL SEÑOR ALCALDE manifiesta que en cuanto a los waoranis recibió la visita de su Presidente y le hizo conocer que a una organización similar de waoranis en la ciudad del Puyo, en donde el Municipio les asignó un área de terreno en pleno centro de la ciudad e inclusive les construyó una casa para artesanías, lo cual es importante para el desarrollo de las culturas, por lo cual personalmente considera que de debe aprobarse este apoyo.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ indica que en el diseño del nuevo Malecón que presentará el ICAT, se puede aprobar la entrega de un espacio para esta cultura.

EL SEÑOR ALCALDE menciona que eso quedaría muy bien, pero hay que considerar que también requieren de un área adecuada para dormir y tener sus cosas.

LA SEÑORA GLORIA LUGO expone que en el lugar en donde estaba el mercado provisional en la avenida Amazonas, se debería construir algo bonito y destinar para estas cosas y pedirle a la Federación Deportiva que ocupen otro espacio.

EL SEÑOR CONCEJAL JORGE TAPUY hace conocer que la Federación deportiva de Napo tiene presentado dos proyectos al Ministerio del Deporte y tiene asignado el dinero para construirse en ese predio la villa olímpica para los deportistas.

EL SEÑOR ALCALDE expresa que en las Yerbitas se puede considerar para el hospedaje y en el malecón sería para la sala de exposición de artesanías.

EL SEÑOR CONCEJAL JORGE TAPUY mociona que se entregue en comodato por 50 años y que se solicite un informe de cuántos lotes disponibles existe en las Yerbitas con el respectivo plano.

EL SEÑOR ALCALDE sugiere que previo a la entrega entonces que pase a la Comisión de Vivienda y Planificación para que se analice y de su informe de cuántos lotes hay disponibles y en dónde se les puede ubicar.

EL SEÑOR CONCEJAL SAMUEL SHIGUANGO informa que es un problema reunirles en la comisión a los señores de Avalúos y Planificación, porque se les convoca y no asisten.

EL SEÑOR ALCALDE manifiesta que les convoque a la reunión y le invite también a él, para ver cuál es el que no asiste.

Con estas explicaciones el Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO: El oficio 083-JAC del 17 de octubre del 2008, suscrito por el señor Kennedy Otero, Jefe de Avalúos y Catastros de la Municipalidad, quien en atención a los pedidos de áreas de terreno, planteados por la Asociación de Shamanes Indígenas de Napo y la Organización de Nacionalidad Waorani de Napo "ONWAN", sugiere se les asigne las mismas en la Lotización Municipal Las Yerbitas,**

**RESUELVE: Remitir el referido documento a la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación a fin de que conjuntamente con la Jefatura de Avalúos y Catastros y la Dirección de Planificación se identifique los lotes de terreno a entregarse en comodato tanto a la Asociación de Shamanes Indígenas de Napo como a la Organización de Nacionalidad Waorani de Napo "ONWAN"; y, concomitante a esto, se solicite a estas dos dependencias presenten un informe completo con el respectivo plano de los predios que hasta el momento se han adjudicado en la lotización las Yerbitas.**

4. Informe Jurídico 067-AJ-GMT del 8 de octubre del 2008, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien emite el correspondiente criterio jurídico sobre la reforma a varios artículos de la Ordenanza que Establece la Licencia Única Anual de Funcionamiento de los Establecimiento Turísticos del Cantón Tena.

EL SEÑOR CONCEJAL JORGE TAPUY señala que las organizaciones de turismo comunitario estaban pagando por la licencia anual alrededor de 80 dólares cada integrante porque lo hacían en forma individual, pero con esta

reforma van a pagar como organizaciones lo cual es más favorable tanto para ellos como para la Municipalidad.

EL SEÑOR ALCALDE sugiere que este informe pase a la Comisión respectiva para que se presente el proyecto de Ordenanza, conjuntamente con la Jefatura de Turismo.

Aceptada la propuesta el Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO: Informe Jurídico 067-AJ-GMT del 8 de octubre del 2008, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco, Procurador Síndico Municipal, quien emite el correspondiente criterio jurídico sobre la reforma a varios artículos de la Ordenanza que Establece la Licencia Única Anual de Funcionamiento de los Establecimiento Turísticos del Cantón Tena,**

**RESUELVE: Remitir este informe a la Comisión Permanente de Turismo, para que se tome en cuenta los criterios legales señalados y conjuntamente con la Jefatura de Turismo se presente el proyecto de reforma a la Ordenanza respectiva.**

5. Oficio 218 GMT DP del 14 de octubre del 2008, suscrito por el arquitecto Diego Herrera, Director de Planificación de la Municipalidad, quien adjunto remite el proyecto de Lotización "Vilcabamba" de propiedad del señor Ricardo Cabrera Vergara.

LA SEÑORA CONCEJALA MARISOL JARAMILLO señala que se puede considerar que está fuera del perímetro urbano porque no está aún publicada la Ordenanza Reformativa de Delimitación Urbana.

EL SEÑOR ALCALDE manifiesta que es así porque aún no está legalizada completamente la Ordenanza. Estos terrenos están ubicados en la parte junto a la propiedad del señor Monteros cerca del puente que une con Archidona. Sugiere que se remita a la Comisión como corresponde para que emita el correspondiente informe.

Aceptada la propuesta el Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO: Oficio 218 GMT DP del 14 de octubre del 2008, suscrito por el arquitecto Diego Herrera, Director de Planificación de la Municipalidad, quien adjunto envía el proyecto de Lotización "Vilcabamba" de propiedad del señor Ricardo Cabrera Vergara,**

**RESUELVE: Remitir la documentación a la Comisión Permanente de Vivienda y Planificación, a fin de que proceda a su análisis, revisión y estudio, y emita el correspondiente informe para conocimiento del Concejo en pleno.**

6. Oficios 0316 y 0345 del 16 y 21 de octubre del 2008, suscritos por el señor Guido Robalino, Presidente de la Federación Deportiva Provincial de Napo, quien solicita la condecoración a los deportistas que han alcanzado triunfos en

diversas competencias internacionales y nacionales, durante el período Noviembre del 2007 a octubre del 2008.

EL SEÑOR ALCALDE expone que como es de conocimiento de todos los años se hace un reconocimiento a todos los deportistas que han alcanzado algún triunfo deportivo y en esta ocasión también se debe tomar en cuenta la destacada actuación del deportista que estuvo en los Juegos Olímpicos de Beijín. Igualmente se debe considerar entregar un reconocimiento a las empresas que han contribuido con el impuesto a la renta, porque con esos recursos se ha podido hacer importantes obras a favor de la ciudadanía.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO considera que a las compañías o empresas que han aportado no cree que se les deba dar reconocimientos, caso contrario habría que condecorarse a todo el Tena, lo que se debe es publicar quienes han sido los aportantes y con cuánto.

EL SEÑOR ALCALDE manifiesta que existe compañías que han hecho aportes significativos, que no son muchas pero que merecen un reconocimiento. A los demás aportantes se les puede entregar una certificación. Por otro lado estarán presentes en la Sesión Solemne, el Presidente y Vicepresidente de la República, a quienes igualmente se les debe condecorar por el apoyo a la Municipalidad. También sugiere se tome en cuenta al señor Jesús Agila, quien apoya con los programas a favor de los niños del FODI. Añade que también está pendiente la entrega de una placa al Alcalde de Penipe, que debió entregarse en unas fiestas anteriores.

EL SEÑOR DIRECTOR ADMINISTRATIVO sugiere que la premiación a los deportistas se haga en un acto especial exclusivamente para eso, caso contrario la sesión solemne, se hace muy larga y cansada.

EL SEÑOR CONCEJAL JORGE TAPUY mociona que a más de la entrega de las condecoraciones a los deportistas por sus triunfos, se apruebe también el pedido de la Federación Deportiva para que se entregue un lote de terreno a los deportistas más destacados a nivel internacional, esto es Jefferson Almeida de Ajedrez, el cual está entre los veinte mejores ajedrecistas del mundo, Diego Lascano de Básquet, por ser el mejor deportista en esta rama y Lisbeth Grefa de Levantamiento de Pesas, quienes obtuvieron medallas en el Campeonato Panamericano realizado en Venezuela. Finalmente también se debe reconocer al técnico cubano Cirilo López, por su aporte profesional en la preparación de boxeadores y su apoyo en las Olimpiadas de Beijín.

EL SEÑOR ALCALDE sugiere también que como Municipio se debe considerar la entrega de una condecoración al mejor deportista de todos los tiempos Jefferson Pérez, por ser el referente del país y por sus inigualables triunfos internacionales.

LA SEÑORA CONCEJALA ELSI ANDI comenta que el año anterior en la sesión solemne del Consejo Provincial la señora Prefecta condecoró únicamente a sus familiares que les trajo desde Guayaquil, lo cual fue criticado por la gente, eso se debe evitar.

EL SEÑOR ALCALDE aclara que esas cosas no suceden en el Municipio por lo que no se debe preocupar. Agrega que existe el pedido de la Federación de que a

más de la condecoración a Carlos Góngora se le apoye con materiales para la construcción de su vivienda toda vez que el posee su terreno.

EL SEÑOR CONCEJAL JORGE TAPUY hace conocer que precisamente llegó de la sesión de la Federación en donde se manifestó que están pendientes de este apoyo al señor Carlos Góngora.

LA SEÑORA CONCEJALA GLORIA LUGO indica que le gustaría conocer como se justificaría la ayuda con materiales para la vivienda del señor Góngora.

EL SEÑOR CONCEJAL CARLOS RUIZ expresa que igual preocupación tiene con los autos para las Reinas.

EL SEÑOR ALCALDE explica que sobre los autos está contemplado en el Reglamento Administrativo y Financiero del Comité de Fiestas, y el reconocimiento a los deportistas se basa en lo que dice el Reglamento de Donación de Inmuebles con Fines de Estímulo.

Con estas intervenciones, aceptadas la moción y sugerencias, el Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO:** Los oficios 0316 y 0345 del 16 y 21 de octubre del 2008, suscritos por el señor Guido Robalino, Presidente de la Federación Deportiva Provincial de Napo, quien solicita la condecoración a los deportistas que han alcanzado triunfos en diversas competencias internacionales y nacionales, durante el período Noviembre del 2007 a octubre del 2008; que, el artículo 2 de la Ordenanza Reformatoria de Condecoraciones establece como máximo galardón la Condecoración Gobierno Municipal de Tena a los señores Presidente y Vicepresidente de la República y máximas autoridades nacionales que por sus invaluable servicios han aportado de una u otra manera al desarrollo del Cantón; que, el artículo 5 literal a) de la señalada Ordenanza determina la Condecoración Al Mérito Ciudadano, a quienes por su profesión, posición o gestión, han obtenido logros que prestigien a la comunidad tenense, lo cual deberá avalar el Concejo Municipal; que, el artículo 8 de este mismo cuerpo legal señala que se entregará la Condecoración al Mérito Deportivo a los deportistas y técnicos más destacados a nivel cantonal, provincial, regional, nacional e internacional en cada una de las disciplinas, previo al listado oficial entregado por la Federación Deportiva Provincial de Napo; que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 9 de la antes referida Ordenanza, le corresponde al Concejo determinar mediante Resolución los personajes acreedores a la presea, previo análisis de los informes y certificaciones presentadas por las autoridades competentes y de los perfiles de las personas que se hubieren destacado en cada una de las actividades a las que correspondan; que, el artículo 2 de la Primera Reforma al Reglamento para la Donación de



**Inmuebles de Propiedad Municipal con Fines de Estímulo, establece que el Concejo podrá autorizar la donación de predios municipales a los deportistas y técnicos más destacados del Cantón, que alcancen el primer lugar y por consiguiente medalla de oro en las competencias nacionales, así como medallas a nivel sudamericano, panamericano, mundial y olímpico, en las diferentes disciplinas deportivas, pudiendo además de ello apoyar con la entrega de materiales para la construcción de su vivienda, previa solicitud y certificación de la Federación Deportiva Provincial de Napo u organismos deportivos legalmente acreditados, quienes se beneficiarán con este reconocimiento una solo vez en su carrera,**

- RESUELVE:**
- 1. Otorgar la Condecoración “Gobierno Municipal de Tena”, máximo galardón de la Municipalidad, a los señores economista Rafael Correa Delgado y licenciado Lenin Moreno Garcés, Presidente y Vicepresidente Constitucional de la República, por sus invalores servicios y aporte en beneficio del desarrollo del Cantón Tena.**
  - 2. Imponer la Condecoración “Al Mérito Ciudadano” a las Compañías: Agip Oil del Ecuador BV, Perenco Ecuador Limited, Burlington Resources Oriente Limited, Preussag Energie International GMHB, Helmerich Payne del Ecuador Inc., y al Consorcio Bloque 7 y Bloque 21; por su valioso aporte económico del 25% de donación voluntaria del Impuesto a la Renta; y, la entrega de Certificados a las empresas, comercios, instituciones, gremios y ciudadanos del Cantón Tena, que igualmente brindaron su aporte con esta donación.**
  - 3. Otorgar la Condecoración “Al Mérito Ciudadano” a los señores Jesús Agila, licenciado Trajano Taipe e ingeniera Marlene Cabrera, Gerentes Coordinadores de los proyectos del Fondo de Desarrollo Infantil, quienes con su importante gestión profesional permitieron que el Gobierno Municipal de Tena alcanzará el Primer Premio denominado “Choclo de Oro”, en la categoría Gestión de Políticas Sociales, en la Feria Expomunicipal realizada en la Ciudad de Guayaquil.**
  - 4. Imponer la Condecoración “Al Mérito Deportivo”, al señor Jefferson Pérez Quezada, por su valiosa trayectoria deportiva en la cual alcanzó dos medallas olímpicas y varios títulos mundiales, panamericanos, sudamericanos y nacionales, convirtiéndolo en el ícono del deporte nacional y el mejor deportista de la historia ecuatoriana.**
  - 5. Imponer la Condecoración “Al Mérito Deportivo” y realizar la entrega en donación de un lote de terreno a los siguientes deportistas:**

- **Al señor Jefferson Almeida de la disciplina de Ajedrez por su destacada actuación en varias competencias a nivel internacional y encontrarse entre los veinte mejores deportistas del ranking mundial en su categoría.**
  - **Al señor Diego Lascano, por haber sido designado el mejor basquetbolista de la Provincia y Cantón, y por ser capitán y campeón Amazónico con el equipo de la provincia de Napo.**
  - **A la señorita Lisbeth Grefa, por su medalla alcanzada en el Panamericano de Venezuela en la disciplina de Levantamiento de Pesas.**
  - **Al señor Cirilo López, técnico cubano de la disciplina de box, por ser el formador de campeones regionales, nacionales e internacionales y por su destacada actuación como entrenador del señor Carlos Góngora en las Olimpiadas de Beijín 2008.**
- 6. Imponer la Condecoración al Mérito Deportivo al señor Carlos Góngora, boxeador de la provincia de Napo, por haber obtenido el quinto lugar en las Olimpiadas Beijín 2008, así como aprobar la entrega de materiales para la construcción de su vivienda de conformidad a lo establecido en el respectivo Reglamento de Donación de Inmuebles de Propiedad Municipal con Fines de Estímulo.**
- 7. Imponer la Condecoración al Mérito Deportivo a los deportistas de las diferentes categorías, que han alcanzado medallas de oro, plata y bronce, en los diversos torneos nacionales y regionales. Por esta ocasión esta distinción se entregará en un Acto Especial que para el efecto organizará la Federación Deportiva Provincial de Napo.**

Concluido el Orden del Día y sin tener más puntos que tratarse y siendo las 19H30 del día martes 21 de octubre del 2008, el señor Alcalde declara clausurada la sesión, firmando para constancia conjuntamente con el señor Secretario General que Certifica.

Ing. Washington Varela Salazar  
**ALCALDE**

Edisson Romo Maroto  
**SECRETARIO GENERAL**